



Libertad y Orden

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, quince (15) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Reparación Directa

Expediente N° 70001-33-31-002-2012-00036-00

Actor: VICTOR CASTILLO BERTEL Y OTROS

Demandado: NUEVA EPS – FUNDACIÓN CLINICA INTEGRAL – CLINICA LAS PEÑITAS.

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que mediante oficio No. DESAJCIO17-586 de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil diecisiete (2017), expedido por la Jefe de la Oficina Judicial de Sincelejo, a través del cual remite el presente proceso, proveniente del Tribunal Administrativo de Sucre, para que continúe su conocimiento, por lo que se avocará su conocimiento y se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

En consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: Avóquese el conocimiento del presente proceso.

SEGUNDO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con la etapa pertinente.

NOTIFIQUESE,

*Lissete Mairely Nova Santos*  
LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS  
Juez

Ajva.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE  
Por anotación en ESTADO No 047 notifico a las partes  
de la providencia anterior, hoy 16 MAYO 2017  
Las ocho de la mañana (8 a. m.)  
*[Signature]*  
SECRETARIO (A)